ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 056 DE 2025
CONTRATO DE OBRA NUMERO OBR-244-2025

CARMEN TERESA GOMEZ CÁCERES mayor de edad vecino de este municipio identificado con Cédula de Ciudadanía 60.312.362 quien actúa en su calidad de Alcaldesa del **MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER** Norte de Santander identificado con NIT 800.250.853 -1, elegida popularmente para el periodo 2024 – 2027, en uso de las facultades legales y funciones delegadas a través de credencial por la comisión escrutadora municipal y posesionada ante notaria única del círculo de puerto Santander de fecha 30 de diciembre de 2023, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b), Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, informa a MEGACONCRETOS DEL NORTE SAS representada legalmente por KEVIN ALEXANDER RODRIGUEZ CONTRERAS (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía MC 056 DE 2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es MEJORAMIENTO DE LA VÍA UBICADA EN LA CALLE 3 ENTRE LAS CARRERAS 3 Y 4 DEL BARRIO CENTRO, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS ($35.777.187) equivalentes a 25.1 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1- PRELIMINARES								
1	1		1P	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	248,00	$ 4.348,72	$ 1.078.483,48
Subtotal								$ 1.078.483,48
2-EXPLANACIONES								
2	2			CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE EXISTENTE	ML	72,00	$ 6.933,25	$ 499.193,99
3	3	201-22		DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE	M2	20,00	$ 23.178,33	$ 463.566,65
4	4	210-22		EXCAVACIÓN MANUAL	M3	6,00	$ 82.346,28	$ 499.786,20
Subtotal								$ 1.461.546,84

3-SUBBASES, BASES y AFIRMADOS								
5	5	310-22		CONFORMACIÓN DE LA SUB-RASANTE	M2	192,00	$ 7.341,90	$ 1.409.644,66
6	6	330-22		SUMINISTRO E INTALACION DE BASE GRANULAR	M3	10,00	$ 156.419,91	$ 1.564.199,14
Subtotal								**$ 2.973.843,80**
4-PAVIMENTOS								
7	7	420-22		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	248,00	$ 6.668,77	$ 1.653.855,71
8	8	450-22		MEZCLA DENSA EN CALIENTE SEGÚN DISEÑO	M3	20,00	$ 1.017.859,16	$ 20.353.183,20
Subtotal								**$ 22.007.038,90**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 27.526.913,00**

	ADMINISTRACIÓN 22%	$ 6.054.601,00
	IMPREVISTOS 1%	$ 275.209,00
	UTILIDAD 7%	$ 1.928.464,00
COSTOS INDIRECTOS (A.I.U. 30%)		**$ 8.256.274,00**
VALOR TOTAL		**$ 35.777.187,00**

QUINTA. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER pagará mediante pagará el valor del contrato, mediante UN UNICO PAGO, lo cual el contratista deberá presentar la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como Supervisor y los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de quince (15) días contados a partir de la expedición del acta de inicio, que impartirá el supervisor del contrato, quien funge como secretario de planeación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor del Rubro
2411-3	24 de noviembre de 2025	$39.769.649	2.3.2.02.02.005.24.01 vía urbana mejorada

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo del SECRETARIO DE PLANEACION.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la calle 3 entre carrera 3 y 4 del barrio centro y el domicilio contractual es el municipio de Puerto Santander.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.
Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
Propuesta presentada por el contratista.
Las Garantías debidamente aprobadas
Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Puerto Santander, el decimo (10) día del mes de diciembre de 2025.

Por la Entidad,

CARMEN TERESA GOMEZ CACERES
ALCALDESA MUNICIPAL

Proyectó, revisó y aprobó: Zharick Julieth Jaimes Moñar	Reviso y aprobó: Emanuel Rodrigo Combita
Asesor Contractual Externa	Asesor Jurídico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos	